

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N° 1501/93, comunicó las vacantes de tres cargos de prosecretario administrativo producidas en las Salas "G", "H" y "K", respectivamente.

Que dicha Cámara, al plantear las necesidades de personal, solicita que se autorice a destinar uno de los tres cargos disponibles para designar una persona con funciones de intendente en los edificios que ocupan los tribunales de ese fuero. Solicita, además, que se transformen los dos cargos restantes en cuatro cargos menores para afectarlos a distintas tareas administrativas y de servicio.

Que el Tribunal, en el acuerdo del día 22 de septiembre pasado, consideró admisible la solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes supresiones y creaciones de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

- 2 Prosecretario Administrativo (Res. 1501/93)
- + 2 Auxiliar
- + 2 Ayudante

2°) Disponer que el cargo restante de prosecretario administrativo vacante sea asignado para cumplir funciones de intendente del fuero.

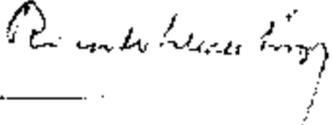
3°) Los cargos transformados por el punto 1° deberán adjudicarse según el siguiente detalle:

1 auxiliar para la Secretaría General N° 1.  
1 auxiliar para el Centro de Informática.  
2 ayudantes para la Intendencia de la Cámara.  
ra.

4°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

5°) La persona que ocupará el cargo mencionado en el punto 2°, será designada por la mayoría de los miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENÉ (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUICIOS DE LA NACION